

## Tiempo y espacio para la ERE

*El problema de la Enseñanza Religiosa Escolar (ERE) debería estar ya encalmado, después de varias décadas de ensayar fórmulas diferentes, basadas todas ellas en la oferta obligatoria de la clase de religión por parte de los centros y la libertad de los alumnos para cursarla. Sin embargo, cada cierto tiempo se replantea y aflora con fuerza mediática la postura de quienes defienden que la escuela no es ni el espacio ni el tiempo adecuado para la enseñanza de la religión.*

Desde su llegada al poder, el gobierno presidido por **Rodríguez Zapatero** ha lanzado diversos globos sonda en ese sentido: primero que la Religión no tendría alternativa, luego que no sería evaluable y, más recientemente, ha adelantado –no sabemos muy bien si con el propósito de llevarla a la práctica o no– la posibilidad de sacar la ERE del horario escolar.

Las sucesivas manifestaciones del gobierno sobre la ERE, aunque sólo se tratara de sondas para medir hasta dónde llegan las reacciones, favorables y hostiles, de los ciudadanos y de la Jerarquía católica, ponen de manifiesto que no ve con buenos ojos la presencia de la religión en la escuela. El hecho de que, al mismo tiempo, anuncie medidas tendentes a favorecer y financiar las clases de Islam, judaísmo y algunas confesiones

reformadas no contradice esta hostilidad a la ERE sino que la refuerza. Es previsible que la presencia en las aulas de otros signos religiosos, como el velo islámico, resulte incómoda y el debate sobre su prohibición arrastre a debatir al mismo tiempo la prohibición de símbolos católicos, como ya ha ocurrido en Europa.

### El necesario debate social

El tema de la ERE preocupa a muchas familias y merece ser debatido por toda la sociedad una vez más hasta encontrar una fórmula duradera, que no tenga que ser revisada cada vez que cambie el gobierno. Sorprende que en el *Debate social sobre la educación*, que ha propuesto la ministra **San Segundo** se demande el retorno de las opiniones «sociales» en plazos tan perentorios, menos de tres meses, tiempo insuficiente para favorecer ese amplio debate social que de nuevo reenvía el tema de forma exclusiva a los políticos.

El debate que pedimos debe considerar todos los aspectos del problema: en primer lugar la formación del alumnado y, después, la voluntad de los padres, las referencias legales, los intereses del profesorado, la calidad de la enseñanza, la inspección, lo que se hace por la UE, etc. Debatir es mucho más que proclamar futuras acciones para provocar reacciones. Pero es evidente que las reacciones ya producidas también deben ser incorporadas al dossier del debate. Es obvio que las reservas manifestadas por la Conferencia Episcopal no deben ser interpretadas como un episodio de guerra escolar, sino como una contribución que necesariamente debe tenerse en cuenta, por lo que representa ante la opinión y porque, en el caso de la confesión católica, es la última instancia responsable tanto del profesorado como de los contenidos de esta opción.

A este amplio debate social deben ser bienvenidas las posturas adoptadas por las asociaciones de padres, de profesores, de alumnos, de teólogos y de cualquier otro grupo o entidad que quiera manifestar su opinión e interés.

### Ámbitos y dimensiones del problema

Digamos de entrada que, en el conjunto de España, el 30% de la población en edad escolar está escolarizada en centros de titularidad

privada (22% religiosos y 8% seculares). El problema para ellos no se plantea en los mismos términos que en la enseñanza de titularidad estatal puesto que en los centros religiosos y en buena parte de los seculares privados la enseñanza de la religión forma parte de los idearios de centro o está integrada en los proyectos curriculares correspondientes.

El debate se plantea en toda su gravedad para el 70% de alumnos que están escolarizados en la enseñanza estatal. Ello no quiere decir que la privada concertada no sufra indirectamente las consecuencias de medidas restrictivas o disuasorias aplicadas a la ERE. Si la ERE sale del horario escolar, son predecibles, en muchos colegios, mayores dificultades para concertar nuevas aulas e incluso para mantener el nivel de conciertos existente por el cambio de la ratio de profesores.

### El problema de la alternativa

Hay que reconocer que uno de los problemas que no hemos acertado a resolver ha sido precisamente el de las alternativas a la religión. Se han ensayado la ética, las aficiones, la fenomenología de la religión... pero, hasta ahora, ninguna fórmula ha sido justa y equitativa para ambas opciones, la del que cursa y la del que no cursa religión. Ello ha hecho decir a prestigiosos analistas que «el problema no está en la religión sino en la alternativa».

La experiencia de una serie de años con gobiernos que han tratado de resolver el tema de formas diferentes manteniendo un planteamiento de alternativa obligatoria, ha demostrado que si la alternativa es relevante, una materia importante, un aprendizaje valioso, los que cursan religión perderían los correspondiente elementos educativos en contra de su voluntad, mientras que si la alternativa es irrelevante, se condena, no por elección propia sino ajena, a perder el tiempo a quienes no cursan religión y a hacer onerosa la elección para quienes la cursan.

Remitiéndonos a nuestra experiencia cercana, tenemos los dos casos. Con los gobiernos de la UCD, cuando se estableció la **ética como alternativa a la ERE**, se produjo una situación no deseada, ya que muchos padres, que elegían religión católica, deseaban que sus hijos fueran también formados en los fundamentos racionales de la ética,

posibilidad que, al elegir religión, rechazaban de forma automática, en contra de su voluntad.

Con los gobiernos socialistas posteriores y sobre todo con la implantación de las nuevas leyes llegó un momento en el de hecho se prescindió del carácter de asignatura de la ERE, lo que llevó a que determinadas organizaciones, no contentas con ello, plantearan sus quejas ante el Tribunal Supremo que atendió sus demandas. El gobierno tuvo que establecer una alternativa y considerar evaluable la religión. Eso sí, se pusieron **alternativas poco serias** y, además, **no** se las consideró **evaluables**, con lo cual la religión quedaba también devaluada.

El segundo gobierno del PP trató de solucionar el problema incluyendo un área de cultura religiosa dentro de la ley de calidad. Pero cuando se estaba a punto de implantar este área, la solución quedó interrumpida por la suspensión del calendario y el lanzamiento de un debate más amplio.

Y es que, por lo que se ve, existe una dificultad objetiva para que se encuentre una solución justa y equánime para los que cursan religión y para los que no la cursan. Cuando se defienden en este tema las convicciones a la vez cristianas y democráticas no se pretende imponer a terceros ninguna carga que pudiera derivarse del ejercicio de este derecho. Nadie tiene por qué pagar el peaje de tener que cursar una alternativa no deseada por el solo hecho de que algunos decidan cursar religión católica.

### **El problema del horario escolar**

La doctrina del Supremo es clara y cualquiera puede argüir que, si la no existencia de alternativa priva a la ERE de la condición de asignatura equiparable a las demás, con mucha mayor razón la privará de este requisito el que se la saque del horario escolar. Por tanto, al gobierno si quiere llevar adelante esta insinuación, no le queda otro remedio que denunciar antes los Acuerdos con la Santa Sede que lo sustentan.

Si la religión se saca fuera del horario escolar, no cabe duda de que el problema de la alternativa deja de existir, porque ésta tendría que salir también del horario escolar, lo que no parece posible. Si la ERE saliera del

horario, su elección por parte de los alumnos o de sus padres resultaría mucho más onerosa y disuasoria. Si actualmente más del 80 por ciento de las familias eligen la formación religiosa para sus hijos, este porcentaje disminuiría notablemente porque la ley habría sobrepasado su finalidad reguladora para erigirse, sin razón suficiente, en instrumento limitador del derecho de los alumnos y las familias.

### **Aconfesionalidad y laicismo**

La Constitución establece que España no es un Estado laico, sino aconfesional, que mantiene especiales relaciones con la Iglesia Católica. Según esto, es legítimo para cualquier fuerza política o social proponer y trabajar por transformar la aconfesionalidad en laicismo, pero no es legítimo que un gobierno, sin transformar previamente la legalidad, obre como si el Estado ya fuera laico. Es legítimo trabajar para que las relaciones con la Iglesia Católica no sean especiales, incluso que no sean de ningún modo, pero no es legítimo llegar a esa situación sin transformar la legalidad vigente.

La enseñanza escolar de la religión forma parte de la libertad de enseñanza reconocida en el artículo 27 de la Constitución. La libertad de elegir la educación de acuerdo con las convicciones morales propias incluye necesariamente la posibilidad de elegir la enseñanza de la religión que impregna de valores y pautas morales toda la vida. Cabría, por otra parte, decir aproximadamente lo mismo que en el caso anterior: no puede el Ejecutivo actuar en nombre de la legalidad viniente sino que debe actuar con la legalidad vigente. El derecho a elegir la educación sin trabas ni cortapisas existe y es exigible mientras no se modifique en otro sentido el texto constitucional.

### **Algunas razones de peso para mantener la ERE**

La enseñanza religiosa escolar no es sólo un factor que añade calidad a la escuela sino que es un factor esencial a la escuela misma. El currículo escolar que una sociedad establece como obligatorio pretende aportar a la generación que se está formando para vivir en esa sociedad no sólo datos y hechos sino interpretaciones y sentido. La interpretación religiosa ha sido durante mucho tiempo para muchos la principal fuente

interpretativa capaz de aportar sentido a la existencia humana y aún lo sigue siendo para no pocos. No incluir para todos los alumnos dentro del currículo escolar básico el estudio de la dimensión religiosa de la cultura sería privarles de un factor fundamental para recibir esa educación integral que se proclama como objetivo de las leyes educativas. Esto puede ser perfectamente compatible con que todos los alumnos que así lo elijan tengan dentro de la escuela una formación específica dentro de los planteamientos básicos de su propia religión, impartida por un profesorado de garantía. Desde esta perspectiva, resulta extraño observar cómo algunos de los que denuncian la pérdida de calidad de la escuela pública quieren dejar de lado este factor.

A la práctica de la ERE se la acusa desde diferentes frentes, pero ninguna de las acusaciones tiene más fundamento que las que se pudieran formular a otra cualquier materia del currículo escolar. La ERE no es ni lavado de cerebro ni catequesis. Es demasiado conocida la estrategia de definir los muertos para alancearlos sin remordimiento. Salvo alguna excepción singular a corregir, es encomiable el espíritu de libertad y la apertura de la mente que son objetivos y práctica diaria de la ERE, desde la educación infantil hasta la universidad. Ya en 1979, un documento episcopal acotó perfectamente los límites entre la catequesis y la ERE: aquella busca la integración en grupos de fe y oración; esta quiere educar en el conocimiento de los valores religiosos con apertura a la trascendencia.

LA ERE es un valioso medio para cimentar en el presente y en el futuro el diálogo intercultural. Con una población inmigrante que crece a ritmo acelerado, en la que la llegada masiva de musulmanes hace presente a nuestro lado formas culturales diversas, las personas que reciban una formación en la cultura religiosa de calidad estarán mejor capacitadas para comprender desde su propia opción la diferencia con otras y para diferenciar los ámbitos de derechos humanos fundamentales de los ámbitos de tolerancia o de cooperación entre culturas.

En definitiva, se trataría de crear un área de cultura religiosa dentro del currículo escolar, evaluable, obligatoria para todos los alumnos, dentro del horario, en la que hubiera itinerarios específicos para cada religión a los que podrían optar los alumnos según su propia confesión. ■